

ACTA Nº 14

ACTA DE LA SESION PARA REPETICIÓN DE FASE III EJERCICIO 1 EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES A FAVOR DEL RECURRENTE APELANTE D. ALFONSO ORTUÑO GIL EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 7 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA MEDIANTE OPOSICION LIBRE

En Alcorcón, siendo las 13.00 horas del día 9 de agosto de 2024, en la sala de servicios administrativos del Centro Unificado de Seguridad, sito en Calle Alfredo Nobel 10 de Alcorcón, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección "7 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN":

PRESIDENTA: Dña. Jessica López Garrosa.

VOCALES: D. Dña. María Pilar Rubio Cea.

VOCAL- SECRETARIO: D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

Los miembros del Tribunal de Selección fueron nombrados en legal forma mediante Decreto de 19 de octubre de 2022 del Concejal de Seguridad, Organización y Atención Ciudadana, de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en la WEB municipal.

El objeto de esta sesión, a convocatoria de la presidencia, no es otro que ejecutar el fallo del título judicial que ordena la repetición de la fase tercera del primer ejercicio de la oposición exclusivamente para el recurrente, una vez publicados los criterios de corrección, valoración y calificación en la anterior acta nº 13.

Comienza la Sesión dándose cuenta del retraso en la constitución del Tribunal para esta sesión por causas inherentes a la llevanza del servicio. Atendidas tales causas, de las que el Tribunal fue avisado con anterioridad por correo electrónico, se ponen un común tanto los trazados elaborados como las normas de realización del ejercicio, que se **aprueban por unanimidad** a los efectos de configurar el examen; que se elabora y plasma mediante el uso del material informático y reprográfico del núcleo administrativo del Centro Unificado de Seguridad.



Ayuntamiento de Alcorcón

Custodiado el ejercicio por los miembros del Tribunal, el aspirante recurrente llega en el entorno de las 13:20 horas al aula de relevo del lugar de la convocatoria, de tal forma que previa su identificación mediante exhibición del DNI, se le coloca en el sitio más cómodo posible, y si le pregunta por la idoneidad de las condiciones de la sala para realizar el ejercicio, que son aceptadas por el recurrente quien manifiesta su completa disposición a realizar el objeto de la convocatoria.

El Tribunal explica con pormenorizado esmero las normas que regirán la realización de la práctica, así como su fácil inclinación a resolver cualquier duda que pudiera existir sobre los criterios publicados, con indicación expresa de que no comenzará a correr el tiempo hasta que no exista duda alguna.

Resueltos los interrogantes, y manifestando el aspirante nuevamente su disposición expresa a realizar el ejercicio, comienza éste en el entorno de las 13:45, desarrollándose con total normalidad, salvo la advertencia por parte del Tribunal de la errata en el itinerario 5, acordándose otorgar al aspirante los 3 minutos que le ha costado la comprensión de la errata, con su plena aceptación, **tiempo que a la postre no necesitaría**, toda vez que manifiesta su terminación sin necesidad de agotar el tiempo total conferido.

Acabado el ejercicio en el entorno de las 14:15, el secretario lo recoge, lo ensobra y lo sella para evitar su manipulación, responsabilizándose de su custodia hasta su apertura y corrección, para posterior incorporación al expediente administrativo.

Tras agradecer al aspirante lo actuado, la presidenta da cuenta, sin solución de continuidad, del escrito recibido esa misma mañana en el Servicio de RRHH suscrito por **D. Santiago Cavadas Sánchez**, donde solicita que a su favor el Tribunal extienda los efectos de los títulos judiciales que ahora se ejecutan.

Analizado su contenido en el propio lugar del CUS, el Tribunal considera unánimemente que carece de competencia para valorar lo solicitado, limitándose la sentencia a afirmar *"ordenamos la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la realización de la fase tercera del primer ejercicio de la oposición a fin de que, tras la publicación de los criterios de valoración y calificación, se proceda a su repetición **en los términos expuestos en el fundamento jurídico séptimo** de la presente"*, el cual afirma, textualmente *"Por tanto, la nulidad que vamos a declarar no se extiende a los nombramientos de los aspirantes que*



Ayuntamiento de Alcorcón

superaron el proceso selectivo, por lo que la anulación de la prueba impugnada afectará al recurrente-apelante, ordenándose la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la realización de la fase tercera del primer ejercicio de la oposición a fin de que, tras la publicación de los criterios de valoración y calificación, se proceda a su repetición.

Por lo tanto, no corresponde a este Tribunal otra cosa que ejecutar los mandamientos del fallo (ni más ni menos que lo en él contenido), yendo tal solicitud más allá de sus atribuciones.

Siendo las 14:35 horas por la Sra. presidenta se levanta la sesión, quien queda en el deber de convocar para corrección, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy pública fe.

Que la Concejalía de RRHH y Att. Ciudadana de traslado de esta acta y de la anterior a Asesoría Jurídica para dación de cuentas a los Juzgados y Tribunales.

EL SECRETARIO

VºBº LA PRESIDENTA

Vocal

ANEXO

REALIZACIÓN EJERCICIO

EJERCICIO FASE III

(...)

CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO SEGÚN LOS CONTENIDOS EN EL TEMA DEL BLOQUE VI

De conformidad con los criterios de corrección del acta nº 13, publicada el 6 de agosto de 2024 y personalmente trasladada al interesado, y con las bases de la convocatoria, detalle los recorridos que se dirán.

1) BASES DE LA CONVOCATORIA

Tercera fase: Conocimiento del municipio según los contenidos en el tema del Bloque VI. Consistirá en desarrollar por escrito cinco itinerarios para circular entre un punto de inicio y un punto final del recorrido. Estos podrán ser:

- Puntos iniciales: La puerta de salida de vehículos, en la calle Hayas, del Parque de Bomberos de Alcorcón. Un cruce de vías del municipio.
- Puntos finales: Un cruce de vías del municipio. Un punto kilométrico de las vías interurbanas dentro del municipio. La puerta de salida de vehículos, en la calle Hayas, del Parque de Bomberos de Alcorcón.

El opositor solo podrá desarrollar una respuesta para cada itinerario preguntado. La duración del ejercicio no será superior a 30 minutos.

El recorrido de la respuesta cumplirá estrictamente las normas de circulación en circulación no prioritaria con un vehículo tipo turismo, con las siguientes salvedades:

- En la puerta de salida de la calle Hayas del Parque de Bomberos de Alcorcón, podrán cruzar la mediana de la vía para tomarla al salir directamente en el sentido más adecuado o para regresar al Parque.
- Podrán circular libremente por las zonas de prioridad residencial.

2) CRITERIOS DEL ACTA Nº 13



Segundo: Proceder a repetir la realización de la fase tercera del primer ejercicio de la oposición exclusivamente para el recurrente, publicando con anterioridad a su realización, los siguientes criterios de corrección, valoración y calificación:

En general, el Tribunal tomará en consideración la claridad y madurez expositiva, el orden en la plasmación de las ideas, la escritura legible y clara, así como el rigor en la explicación de cada recorrido. Para cada recorrido, la vulneración de cada uno de estos criterios ponderará en 0,2 puntos excepto en el de la escritura clara y legible, donde se penalizará con 0,25 puntos de penalización.

Criterios de errores de invalidación total de la respuesta:

- No finalizar el recorrido
- Tomar vías en sentido contrario al permitido
- Denominación errónea de las vías urbanas o interurbanas que atraviese
- En vías interurbanas no hacer mención al punto kilométrico en que se encuentra la salida.
- Salir del término municipal en los casos en los que el enunciado del recorrido no lo permita
- No respetar las normas de circulación, sin perjuicio de lo establecido en las bases

Igualmente invalidarán la respuesta otros errores que por su gran calibre y, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un error de concepto del recorrido o desconocimiento del municipio o del recorrido solicitado.

Criterios de errores de invalidación parcial de la respuesta con una ponderación de 0,6 puntos por error cometido.

- No indicar los sentidos de giro
- No indicar, al entrar en rotondas o glorietas, el nº de salida que debe tomar
- No indicar cuando gire en una vía el número de intersecciones que debe cruzar antes del giro
- Errores puntuales en la consignación de trazados, y de otras piezas que, formando parte del callejero oficial, se constituyen como elementos funcionales de las vías urbanas sirviéndoles de distribución para el tráfico (bulevares, rotondas, vías de servicio, etc).



Igualmente se penalizará con 0,5 puntos otros errores de menor calibre y ponderación que, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un desconocimiento no invalidante del recorrido.

3) INSTRUCCIONES DEL EJERCICIO

3.a) Para el desarrollo de los 5 recorridos a que las bases se refieren dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos.

3.b) Deben tenerse en cuenta para los 5 recorridos la siguiente situación de corte de calles:

3.b.1) Estará cortada en ambos sentidos la calle Cáceres en el tramo comprendido entre la intersección con la Avenida de Portugal y hasta la intersección con la calle Princesa.

3.b.2) Estará cortado el Paseo de Castilla desde la intersección con la Avenida de Móstoles y la intersección con la Travesía de Castilla.

3.c) Cada vez que entre en una vía y quiera realizar posteriormente un giro a la derecha, deberá indicar el nº de intersecciones en el semieje del sentido de la marcha. Si el giro es a la izquierda, deberá indicar el nº de intersecciones en el semieje del sentido contrario a la marcha (ejemplo, entro en la Avenida de España y tomo la tercera calle a la derecha o entro en la Avenida de España y tomo la segunda calle a la izquierda)

3.d) Cada vez que entre en una glorieta deberá indicar, en ordinal, el número de salida que se tome al salir de la misma (entro en la glorieta, tomo la 3ª salida).

3.f) En los tramos comprendidos entre dos glorietas deberá especificar el número de intersecciones entre ellas siempre en el semieje del sentido de la marcha. Esto será también de aplicación en los tramos que se inicien en una vía y desemboquen en una glorieta.

3.g) En caso de que se salga de una glorieta y, tras entrar en una vía, deba realizarse un giro a izquierdas, deberá indicarse el nº de intersecciones en el semieje del sentido contrario a la marcha.

4) EJERCICIO

1) Se encuentra en la confluencia de la calle Ancón con la calle Mediterráneo y debe trasladarse a la confluencia de la calle Japón con la calle Olimpiada, pasando por la calle Los Robles. Describa el recorrido que le lleve desde el punto inicial al final, indicando giros, sentidos, vías, número de intersecciones, y salidas de elementos funcionales de vías por las que atraviese.

2) Se encuentra en la confluencia de la calle José Echegaray con la calle Las Palmeras y debe trasladarse a la confluencia de la plaza Sierra Siete Picos con la avenida Torres Bellas. Describa el recorrido más corto que le lleve desde el punto inicial al final, indicando giros, sentidos, vías, intersecciones, y salidas de elementos funcionales de vías por las que atraviese.

3) Se encuentra en la confluencia de la calle Illescas con calle Plasencia y debe trasladarse a la confluencia de la calle Dos de Mayo con calle Hogar 68. Describa el recorrido que le lleve desde el punto inicial al final, indicando giros, sentidos, vías, intersecciones, y salidas de elementos funcionales de vías por las que atraviese.

4) Se encuentra en la confluencia de la calle Polvoranca con calle Santa María La Blanca y debe trasladarse a la confluencia de la calle Alameda con la calle Burgos, pasando por la calle Matadero. Describa el recorrido que le lleve desde el punto inicial al final, indicando giros, sentidos, vías, intersecciones, y salidas de elementos funcionales de vías por las que atraviese.

5) Se encuentra finalizando una intervención en la confluencia de la calle Castaños y Tomillo y debe acudir a otra en la confluencia de la Av. De América con la Calle Paraguay, pero antes tiene que recoger a un compañero en cualquier punto o confluencia a su elección de la calle Pinto. Describa el recorrido que le lleve desde el punto inicial al final, indicando giros, sentidos, vías, intersecciones, y salidas de elementos funcionales de vías por las que atraviese, previo encuentro con su compañero.